

Universidad de 16 de noviembre de 2001 (BOE 4 de diciembre de 2001), para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados del Departamento de Organización de Empresas y Comercialización de la Universidad de Santiago de Compostela, a favor de don José Leandro Benito Torres y teniendo en cuenta que el interesado cumple los requisitos a que alude el apartado 2 del art. 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don José Leandro Benito Torres, Profesor/a titular de Universidad del área de conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados del Departamento de Organización de Empresas y Comercialización de la Universidad de Santiago de Compostela.

Santiago de Compostela, 19 de noviembre de 2003.—El Rector, Senén Barro Ameneiro.

**22091** *RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2003, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos del Departamento de Electrónica y Computación a don Julián Carlos Flores González.*

De conformidad con la propuesta elevada por la comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 16 de noviembre de 2001 (BOE 4 de diciembre de 2001), para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos (Lugo), del Departamento de Electrónica y Computación de la Universidad de Santiago de Compostela, a favor de don Julián Carlos Flores González y teniendo en cuenta que el interesado cumple los requisitos a que alude el apartado 2 del art. 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Julián Carlos Flores González, Profesor/a titular de Universidad del área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos (Lugo), del Departamento de Electrónica y Computación de la Universidad de Santiago de Compostela.

Santiago de Compostela, 19 de noviembre de 2003.—El Rector, Senén Barro Ameneiro.

**22092** *RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2003, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de Microbiología del Departamento de Microbiología y Parasitología a don Jesús Eulogio Blanco Álvarez.*

De conformidad con la propuesta elevada por la comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 16 de noviembre de 2001 (BOE 4 de diciembre de 2001), para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de Microbiología del Departamento de Microbiología y Parasitología de la Universidad de Santiago de Compostela, a favor de don Jesús Eulogio Blanco Álvarez y teniendo en cuenta que el interesado cumple los requisitos a que alude el apartado 2 del art. 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Jesús Eulogio Blanco Álvarez, Profesor/a titular de Universidad del área de conocimiento de Microbiología del

Departamento de Microbiología y Parasitología de la Universidad de Santiago de Compostela.

Santiago de Compostela, 19 de noviembre de 2003.—El Rector, Senén Barro Ameneiro.

**22093** *RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2003, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de Historia del Arte del Departamento de Historia del Arte a don Julio Vázquez Castro.*

De conformidad con la propuesta elevada por la comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 16 de noviembre de 2001 (BOE 4 de diciembre de 2001), para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de Historia del Arte del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Santiago de Compostela, a favor de don Julio Vázquez Castro y teniendo en cuenta que el interesado cumple los requisitos a que alude el apartado 2 del art. 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Julio Vázquez Castro, Profesor/a titular de Universidad del área de conocimiento de Historia del Arte del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Santiago de Compostela.

Santiago de Compostela, 19 de noviembre de 2003.—El Rector, Senén Barro Ameneiro.

**22094** *RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2003, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores del Departamento de Electrónica y Computación a doña Dora Blanco Heras.*

De conformidad con la propuesta elevada por la comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 16 de noviembre de 2001 (BOE 4 de diciembre de 2001), para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores del Departamento de Electrónica y Computación de la Universidad de Santiago de Compostela, a favor de doña Dora Blanco Heras y teniendo en cuenta que el interesado cumple los requisitos a que alude el apartado 2 del art. 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a doña Dora Blanco Heras, Profesor/a titular de Universidad del área de conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores del Departamento de Electrónica y Computación de la Universidad de Santiago de Compostela.

Santiago de Compostela, 19 de noviembre de 2003.—El Rector, Senén Barro Ameneiro.

**22095** *RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2003, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de Psicología Básica del Departamento de Psicología Social y Básica a don Francisco José Esmoris Arranz.*

De conformidad con la propuesta elevada por la comisión constituida para juzgar el concurso convocado por resolución de esta Universidad de 16 de noviembre de 2001 (BOE 4 de diciembre de 2001), para la provisión de una plaza de Profesor/a titular

de Universidad del área de conocimiento de Psicología Básica del Departamento de Psicología Social y Básica de la Universidad de Santiago de Compostela, a favor de don Francisco José Esmoris Arranz y teniendo en cuenta que el interesado cumple los requisitos a que alude el apartado 2 del art. 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Uni-

versitaria y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Francisco José Esmoris Arranz, Profesor/a titular de Universidad del área de conocimiento de Psicología Básica del Departamento de Psicología Social y Básica de la Universidad de Santiago de Compostela.

Santiago de Compostela, 19 de noviembre de 2003.—El Rector, Senén Barro Ameneiro.

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE FOMENTO

**22096** *ORDEN FOM/3361/2003, de 20 de noviembre, por la que se hace pública la relación de los aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía.*

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía, convocadas por Orden FOM/1146/2003, de 28 de abril (BOE de 12 de mayo),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en la base 7.2 de la convocatoria, la relación de los aspirantes aprobados por el sistema general de acceso libre, por orden de puntuación obtenida y con indicación del número del documento nacional de identidad, que se relacionan en el Anexo I de esta Orden.

Segundo.—Los aspirantes aprobados, que figuran en el Anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta Orden, para presentar en el Registro General del Ministerio de Fomento, o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.
2. Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 de la convocatoria.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite la homologación.

3. Declaración bajo juramento o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

Tercero.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Asimismo, al comienzo del curso selectivo, deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el R.D. 456/1986, de 10 de febrero, modificado por R.D. 213/2003, de 21 de febrero.

Cuarto.—Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentasen la documenta-

ción, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.—Por orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Contra este acto podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Fomento, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 20 de noviembre de 2003.—P.D. (O. 25-9-00, BOE 5-10-00), el Director general de Organización, Procedimiento y Control, José Antonio Sánchez Velayos.

Subsecretaría del Ministerio de Fomento.

#### ANEXO I

##### Relación de aprobados

N.º de Orden: 1. Apellidos y nombre: López Muga, Marina. D.N.I.: 29.180.334. Puntuación: 49,68.

N.º de Orden: 2. Apellidos y nombre: Sánchez Maganto, Alejandra. D.N.I.: 50.729.484. Puntuación: 45,58.

#### ANEXO II

Don/Doña .....  
con domicilio en .....  
y documento nacional de identidad número .....  
declara bajo juramento/promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 2003.